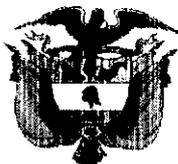


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tibacuy, 04 NOV 2021

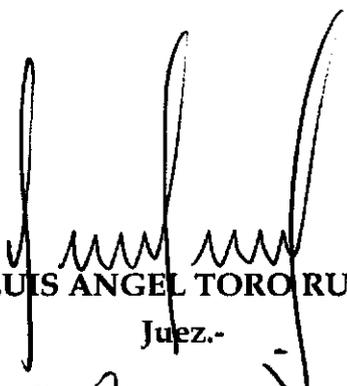
Radicado: 2019 - 00017

Revisado el expediente encuentra el Despacho que es procedente:

- 1.- Ordenar que Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 14 de Octubre pasado, párrafo 2. Folio 68
- 2.- El apoderado deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 14 de Octubre pasado, párrafo 3. Folio 68.
- 3.- De acuerdo con el escrito visible a folio 69, se requiere al apoderado para que envíe al Incoder copia de los certificados de la matrícula inmobiliaria de los predios objeto de proceso donde consta la hipoteca.
- 4.- Igualmente se requiere al apoderado para que proceda a realizar lo pertinente con de fin de notificar a los herederos determinados e indeterminados del Sr. Augusto Cortes Ramírez (q.e.p.d).

Con la respuesta alléguese copias para el archivo del Juzgado y el traslado, hecho lo anterior ingrese las diligencias al Despacho para proseguir con el trámite legal.

NOTIFIQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ

Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 31. Hoy 05 NOV 2021
El Secretario, HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVEZ